

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

Emisión duplicados de cédulas hipotecarias

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, se publica la destrucción sufrida por Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima, con ocasión de las inundaciones de sus oficinas, acaecidas el 1 de junio de 1997, de los siguientes títulos:

Dos cédulas hipotecarias de rendimiento implícito emitidas singularmente por el Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, con fecha 27 de octubre de 1989, nominativamente a favor de Guipuzcoano Pensiones, entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima y Bancogui, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima (actualmente Guipuzcoano, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima) respectivamente, por un importe nominal de 200.000.000 de pesetas y de 800.000.000 de pesetas respectivamente, con vencimiento al 27 de octubre de 2009 (números 120/1989 y 121/1989 de la entidad emisora). Con fecha 6 de mayo de 1992, la cédula identificada bajo el número 120/1989, antes citada, fue transmitida a BG Previsión Ahorro entidad de Previsión Social Voluntaria (anteriormente denominada Guipuzcoano Previsión, Entidad de Previsión Social Voluntaria).

Se advierte que, transcurrido un mes de la publicación del presente aviso en el tablón de anuncios del Banco, en un diario de la provincia de Madrid

y en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a expedir a favor de BG Previsión Ahorro Entidad de Previsión Social Voluntaria y de Guipuzcoano, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima, respectivamente, un duplicado de cada uno de los títulos extraviados en sustitución de los originales, quedando anulados estos últimos.

Si antes de verificarse el pago de los duplicados se notificase al banco la oposición de un tercero a dicho pago, para realizarlo será necesario acuerdo de las partes o resolución judicial firme.

Madrid, 17 de septiembre de 2003.—Carlos Per-tejo Muñoz, Departamento Financiero.—42.263.

RENDA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA

Transformación del fondo Renta 4 Valor FIMF por Renta 4 Ágora FIM

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 35.2 del Reglamento de la Ley 46/1984 de 26 de diciembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

— Que con fecha 5 de septiembre de 2003 el Vice-presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha resuelto autorizar, a solicitud de Renta 4 Gestora S.G.I.I.C., Sociedad Anónima como entidad Gestora y de Renta 4 Sociedad de Valores, como entidad Depositaria, la modificación mediante texto refundido así como la eliminación del anexo

de especialidades del Reglamento de Gestión de Renta 4 Valor FIMF (inscrito en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número de registro 1191), al objeto de, entre otros, cambiar la base de cálculo de la comisión de gestión, que pasa a ser mixta sobre patrimonio y resultado (modificando la comisión de gestión del 0,9 por ciento del patrimonio efectivo a 1,35 por ciento del patrimonio efectivo más el 9 por ciento de los resultados positivos), adaptar la comisión del depositario a la normativa vigente y renunciar al régimen de fondo de inversión mobiliaria de fondos, cambiando su denominación a Renta 4 Ágora FIM.

— Que como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes del Fondo afectado el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, o desde la de remisión de la oportuna comunicación a los partícipes si esta es posterior, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, reembolso que se efectuará al valor liquidativo del Fondo del día de inscripción de la actualización del correspondiente folleto informativo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con lo establecido en dicha legislación.

En Madrid a, 17 de septiembre de 2003.—Don Antonio García Rebollar. Presidente. Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima.—42.312.